



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DON BERNARDO GONZALO MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2012, adoptó, entre otros, el ACUERDO que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su borrador, es del siguiente tenor literal:

“3.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO DE LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, Y CON SU SEGURO; MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING).-

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro de un vehículo para el Servicio de la Policía local, así como de la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro; mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting); y

RESULTANDO: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2011 se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de un vehículo para el Servicio de la Policía local, así como de la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro; mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting); se autorizó el gasto que conlleva la contratación de dicho suministro, en cuantía de cuarenta y cuatro mil quinientos euros (44.500), y ocho mil diez euros (8.010) de IVA; se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose solicitado ofertas a diferentes empresas capacitadas para la ejecución del contrato, con el resultado que obra en el expediente.

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, se procedió a la apertura de la documentación general y las ofertas económicas presentadas por los licitadores que, habiendo sido invitados a tal efecto, consideraron procedente tomar parte en la licitación y se desarrolló la fase de negociación con las citadas empresas.

VISTOS los informes emitidos al respecto los días 10 y 15 de noviembre de 2011 por el Jefe en funciones de la Policía Local y por el Jefe del Servicio de Gestión de Compras y Control del Gasto, de los que resulta como oferta económicamente más ventajosa la formulada por la entidad mercantil BANCO DE SANTANDER, S.A., la cual ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

1 | ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE ENERO DE 2012 RELATIVO A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL, ASÍ COMO DE LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS RELACIONADOS CON SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, Y CON SU SEGURO; MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Tesorería Municipal y OAR), así como de haber constituido la garantía definitiva, cifrada en el 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA, esto es, mil seiscientos cincuenta euros con treinta y tres céntimos (1.650,33), mediante aval del Banco Español de Crédito, S.A. de fecha 18 de noviembre de 2011, inscrito en el Registro Especial de Avals de dicha entidad con el nº 0030-1940-01-0002878-211.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la contratación; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 123, de 30 de junio; por unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

Primero. Adjudicar a la entidad mercantil BANCO DE SANTANDER, S.A., con domicilio social en Santander, en Paseo de Pereda, núms. 9 al 12, con CIF A39000013, el contrato de suministro de un vehículo para el Servicio de la Policía local, así como de la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro; mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting), por un período de cuarenta y ocho meses; por la cantidad de treinta y tres mil seis euros con setenta y dos céntimos (33.006,72), y cinco mil seiscientos un euros con sesenta céntimos (5.601,60) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a la oferta presentada por la adjudicataria, reflejada en los informes citados en la parte expositiva del presente acuerdo; documentos todos ellos que revestirán carácter contractual y se habrán de incorporar al documento administrativo en que se formalice el contrato.

Segundo. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 0007/132.204 del vigente Presupuesto, prorrogado de 2011.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de candidatos, citando a la primera para la firma del contrato administrativo correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Quinto. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías delegadas de Hacienda y de Policía Local, y a los Servicios de Policía Local, Intervención y Tesorería, a los oportunos efectos.”

Y para que conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Villanueva de la Serena, a veinticinco de enero de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo